

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Radicación Demandantes Proceso ordinario de Reparación Directa

11001-33-43-060-2018-00218-00

Rafael Segundo Bravo Guerrero y otros

Demandado Nación –Rama Judicial y otro

Providencia Fija fecha y hora de audiencia de pruebas

## 1. ANTECEDENTES

Durante la audiencia de prueba celebrada el 21 de mayo de 2019, se indicó que se suspendía la misma y se reprogramó para el 5 de junio de 2019 a las diez de la mañana.

Sin embargo, verificado el cronograma de audiencias se constató que para el día y hora indicado anteriormente, ya se encuentra fijada audiencia de pruebas dentro del proceso 11001-33-43-060-2017-00265.

## 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas.

Reiterando nuevamente la asistencia <u>obligatoria</u> de los demandantes a la citada audiencia, so pena de sanciones previstas en el Código General del Proceso, por la inasistencia de los interrogados.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANDRO BONILLA ALDANA Juez

 $\Delta M$ 

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 22 del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web/www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS